



ASOCIACIÓN NACIONAL DE FISCALES

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA (NO PRESENCIAL- DECISIÓN POR COMUNICACIÓN ESCRITA Y SUCESIVA)

Fecha: Martes 30 de Julio de 2024

Hora de apertura: 07:00 pm

Votación no presencial por comunicación escrita y sucesiva (formulario): Desde las 07:00 pm del 30 de Julio 2024 hasta las 05:00 pm del 06 de agosto 2024.

Reunión virtual **martes 30 de Julio del 2024 a las 07:00 pm** por la plataforma zoom para la instalación y explicación de la metodología de la Asamblea Extraordinaria

Entrar Zoom Reunión

<https://us02web.zoom.us/j/84845788499?pwd=HDsQ17PBMOKbkTpXoqiOs4TS5fDaSJ.1>

ID de reunión: 848 4578 8499

Código de acceso: 578737

Justificación Asamblea Extraordinaria: En Asamblea General Ordinaria del 22 de marzo 2024 en el orden del día **9. Propositiones y varios. 9.1. Adquisición oficina** se decidió por mayoría simple que, *“la Junta Directiva sea quién presente tres propuestas y convoque a Asamblea Extraordinaria”*.

Razón por la cuál, se requiere la votación de la mitad más uno de los afiliados habilitados, quienes deberán deliberar por escrito sobre la propuesta de oficina que consideren más adecuada para que la Asociación Nacional de Fiscales la adquiera como nueva sede.

Dicha votación, se llevará a cabo mediante formulario, siendo esta la forma más expedita y acorde con lo analizado en las reuniones de Junta Directiva.

Es así como, en mi calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Fiscales y conforme a los artículos 15, 18 y 19 de nuestros Estatutos, me permito citarlos a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA (NO PRESENCIAL- DECISIÓN POR COMUNICACIÓN ESCRITA Y SUCESIVA), el día 30 de Julio del 2024 desde las 07:00 pm, mediante la cual, los asociados, deliberarán y darán su sentido de voto frente a los siguientes temas en concreto:

1. Elección presidente y secretario de la Asamblea Extraordinaria (no presencial – Decisión por Comunicación Escrita y sucesiva).
2. Deliberación para la adquisición de la oficina de la Asociación Nacional de Fiscales. (Tres propuestas).

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, se permite la votación sucesiva mientras

www.asociacionfiscales.org





se fije un plazo que se empezarán a contabilizar desde el día 30 de Julio 2024, finalizando dicho plazo, el 06 de agosto 2024 a las 05:00 pm, por lo que, si se reciben votos después de la fecha y hora determinada, estos no tendrán validez.

Notas aclaratorias:

- El quorum deliberatorio será verificado por el Presidente y Secretario de la Asamblea una vez finalizado el plazo estipulado.
- El formulario será emitido por correo electrónico, WhatsApp y redes sociales oficiales de la Asociación Nacional de Fiscales el día 30/07/2024 a las 07:00 pm.
- Cualquier inquietud o inconveniente al momento de diligenciar el formulario comunicarse al número telefónico o de WhatsApp +57 312 316 4299

JULIÁN ANDRÉS RENDÓN LONDOÑO
Presidente Junta Directiva

